



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

CONSTANCIA SECRETARIAL. Le informo señor Juez, que la parte demandada se notificó al correo electrónico llondonog1978@gmail.com :

Notificación por correo electrónico	Febrero 25 de 2021 -	
Término de traslado para contestar	Se cuentan 2 días, 26 de febrero y 1 de marzo, se cuenta el término respectivo	20 días
No dio respuesta a la demanda - venció	El 30 de marzo de 2021	

Medellín, 5 de octubre de 2021

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
Secretario

RADICADO. 05001 31 10 005 2021-00269 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, octubre cinco de dos mil veintiuno

Continuando con el trámite del proceso, se dispone fijar fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para tal acto se señala el DIA: 11 de noviembre de 2021 a las 9:00 de la mañana.

La diligencia se hará de manera virtual por la plataforma TEAMS y oportunamente se les estará enviando el enlace respectivo, las partes deberán asistir con sus apoderados; en la misma se intentará la conciliación entre las partes; fracasada ésta, SE AGOTARÁ la fase de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO que contempla el artículo 373 del Código General del Proceso, en la cual se recibirá el testimonio de las personas que se encuentren presentes y prescindirá de los demás, se oirán los alegatos de conclusión y se dictará sentencia de ser posible.

Se previene a las partes que, en caso de inasistencia de alguna de ellas, se debe justificar mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ